



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 649/2022

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 25/05/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning; Resolución Exenta 240/227/2019, que establece orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- La solicitud de habilitación al mercado/país ARABIA SAUDITA presentada por el establecimiento SOCIEDAD ISLA NATURA EXPORTADORA LTDA., N° LEEPP 10-40 en la Oficina SAG ANCUD e ingresada con el N°01/2021 con fecha 09/04/2021 respectivamente,
- Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento SOCIEDAD ISLA NATURA EXPORTADORA LTDA., según consta en Circ. N°321/2022 de Jefe de División de Protección Pecuaria del SAG.

RESUELVO:

- Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	SOCIEDAD ISLA NATURA EXPORTADORA LTDA.
RUT:	77.248.157-8
Dirección:	Avda. Costanera; Salvador Allende N°904 - Ancud, Chiloé, REGION DE LOS LAGOS, CHILE.
N° de Registro LEEPP:	10-40
Mercado o País:	ARABIA SAUDITA

2.

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)

Envasadora	Apis mellifera	<ul style="list-style-type: none"> o Envasar alimento que no requieren refrigeración 	<ul style="list-style-type: none"> o Miel o Productos apícolas
------------	----------------	---	--

3. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Maria Carolina Sotomayor Garbarino - Profesional Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados - Oficina Central
- Guillermo Humberto Berríos Fernández - Jefe de Sector Oficina Sectorial Ancud - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Britt Lewis - Representante Legal. Sociedad Isla Natura Exportadora Ltda.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=121906847&hash=6e994>